COMANDO LOGISTICO
CENTRO FINANCIERO Nº 5
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION Nº 5

ACTA Nº 1/17
INFORME DE EVALUACION

En la ciudad de Mariano Roque Alonso, siendo las ocho horas del día lunes 30 del mes de octubre del año dos mil diez y siete, en el local de la **UOC Nº 5 COMLOG**, sitio en la Ruta Transchaco Km. 13,5, se reúne el Comité de Evaluación integrado por los siguientes: **SGTO 1º INT JUAN FRANCISCO AQUINO SOSA, SO 3 F ROBERTO MANUEL CANO HUERTA y INGRIT FABIOLA FRANCO** Seguidamente se procede a la evaluación de sus requisitos legales y técnicos recibida de la Contratación Directa Nº 50/17 **"ADQUISICION DE HERRAMIENTAS PARA TALLER" ID 336578**, como se detalla a continuación:

1. Una 1° fase en la que se evaluará las ofertas con respecto al suministro de documentos básicos de carácter sustancial.
2. Una 2° fase, en esta fase se procede a evaluar las ofertas en su carácter legal respecto a las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Inc. a y b de la Ley 2051/03
3. Tercera fase, en la que se procederá a la evaluación técnica de las ofertas.
4. Cuarta fase; en esta fase se procede a evaluar las ofertas en su carácter legal respecto al precio referencial.
5. Y una última fase que contengan las conclusiones finales y recomendaciones de acuerdo al Art. 63 del Decreto 21.909/03 y 5174/05 cuya adjudicación recaerá por el oferente que presente la mejor oferta.

Hechas las aclaraciones iniciales se pone a vista y disposición de los Miembros del Comité de Evaluación los siguientes documentos:

- Acta de Apertura de Ofertas Nº 82/17.
- Carta de oferta con acuse de recibo de 1 casa comercial con los requisitos legales y técnicos del llamado a CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 50/17 **"ADQUISICION DE HERRAMIENTAS PARA TALLER"** Ejemplar de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.
- Ejemplar de los Decretos N° 21.909/03 y 5174/05
- Original de la oferta y recaudo presentado en orden de llegada y cuyas ofertas se detallan a continuación:

Nº	EMPRESA	MONTO TOTAL
1	COVA DE JUAN RODRIGUEZ	93.478.000

Observación:
Que la Ley Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", expresa en su Artículo 34: **CONTRATACIÓN DIRECTA. Procedimiento:** *"La contratación directa se llevará a cabo de la siguiente manera: ...c) Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la*

municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación; De no contar con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega, la Autoridad competente de la Entidad, bajo su exclusiva responsabilidad, podrá disponer la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de realizar una prórroga, debiendo en todo los casos asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación.. ", o prorrogar la fecha de entrega y apertura de ofertas, según lo estipulado en las Resoluciones DNCP N° 522/2015, 805/2009 y el Art. 34 de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas".-

En tal sentido los equipos a ser adquiridos en el presente llamado son de suma importancia para la realización de las funciones de dicha institución, ya que la misma está encargada de realizar los mantenimientos y reparaciones a los vehículos del Comando Logístico, cabe destacar que para el presente llamado ya se realizó una prórroga de apertura, atendiendo a que en la fecha inicial de apertura no se contó ninguna oferta para realizar la apertura, por tal motivo, se ha decidido llevar a cabo la evaluación con la oferta presentada.-

COMANDO LOGISTICO

COMANDO LOGISTICO
CENTRO FINANCIERO 5
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION Nº 5

ACTA Nº /17

APERTURA DE SOBRES DE LA CD Nº 50/17 "AQUISICION DE HERRAMIENTAS PARA TALLER"

En la ciudad de Mariano Roque Alonso, siendo las nueve horas del día lunes 16 del mes de octubre del año dos mil diez y siete en el local del "Centro Financiero Nº 5", sito en Ruta Transchaco Km 13,5, con la presencia en representación de la **UOC Nº 5 – SO 3 F ROBERTO CANO** se lleva a cabo el acto de Apertura de Sobres de la Contratación Directa Nº **50/17**, llamada por la **UOC Nº 5 – COMANDO LOGISTICO (COMLOG)**, para la **"ADQUISICION DE HERRAMIENTAS PARA TALLER"**

OBS: Se deja constancia que no se contó con la cantidad mínima de ofertas para realizar el Acto de Apertura de la contratación directa N° 50/17 llamada por la UOC N°5 COMANDO LOGISTICO (COM LOG) para la contratación de **"ADQUISICION DE HERRAMIENTAS PARA TALLER"** por lo que se procederá al pedido de prórroga de apertura a la DNCP conforme a la resolución N° 805/09

Siendo las diez y diez horas se da por terminado el acto suscribiendo el funcionario mencionado en la presente acta en conformidad en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en derecho

COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES CENTRO FINANCIERO Nº 5 DPTO. COMANDO LOGISTICO

ROBERTO CANO
SO 3 F ADJUNTO UOC Nº 5

Con todos los documentos a vista y disposición; y con las observaciones hechas se inicia la evaluación de las ofertas en el orden iniciado que a continuación se detalla:

COMANDO LOGISTICO
CENTRO FINANCIERO N° 5
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION N° 5

ANALISIS EN LA 1ra FASE

En esta fase se procede a evaluar la oferta con respecto al suministro de documentos básicos de carácter sustancial.

Decreto N° 21.909/03 que Reglamenta la Ley N° 2.051/03 de "CONTRATACIONES Públicas" en los: **Art. 58 "Conformidad de la oferta con el PBC.** Una oferta se ajusta sustancialmente al PBC cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de los mismos, **sin desviación, reserva u omisiones significativas... Toda oferta que no se ajuste sustancialmente al PBC será rechazada por la Convocante.**

Art. 60° "La Convocante deberá determinar si las ofertas se justan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que.....

1. La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida;
2. El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado.
3. Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados.
4. Los documentos hayan sido debidamente firmados.
5. La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego.
6. Los documentos de la oferta estén en general en orden.

Art. 61° Método de evaluación. Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación:

1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial..... solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación **o que dicha documentación sea insatisfactoria**".

La carpeta de los oferentes se ha analizado bajo estos criterios legales, y el detalle se detalla a continuación:

N°	REQUISITOS LEGALES	COVA de Juan Rodríguez
1	Formulario de Oferta	Cumple
2	El formulario garantía de mantenimiento de la oferta que se adjunta en el Anexo 2	Cumple
3	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	Cumple
4	Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	Cumple
5	Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.	Cumple
6	Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	Cumple
7	Fotocopia simple de su certificado de cumplimiento tributario vigente.	Cumple
8	Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	Cumple

COMANDO LOGISTICO
CENTRO FINANCIERO N° 5
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION N° 5

ANALISIS EN SU 2da FASE

En esta fase se procede a evaluar las ofertas en su carácter legal respecto a las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Inc. a y b de la Ley 2051/03 y el resultado se detalla cuanto sigue:

Se ha procedido a verificar al propietario de la empresa oferente y no se encuentran datos que pudieran afectar en el SINHAR, el análisis se realizó en base a los documentos que comprenden las informaciones requeridas con la numeración de la cedula de identidad de cada componente o firmante de la oferta.

GOBIERNO NACIONAL

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

http://www.sfp.gov.py

Certificado Nro.: 276058

2 7 6 0 5 8

Pagina 1 de 3

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO, que **JUAN RODRIGUEZ**, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 2514872, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto

No registra datos

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto

No registra datos

ANALISIS EN SU 3ra FASE

En esta fase se procede a evaluar las ofertas en su carácter técnico (Especificaciones Técnicas). Seguidamente pasa a explicar la metodología de evaluación a ser utilizada, conforme al **Artículo 61 Métodos de Evaluación** de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, que se resume a continuación:

- En ésta etapa inicialmente **se seleccionará en forma provisoria a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja**.
- Posteriormente se procederá a la evaluación técnica de la oferta seleccionada en forma provisoria como la más baja; a través de un análisis de las especificaciones técnicas de los bienes y servicios ofertados contenidos en la planilla de especificaciones técnicas y el Formulario N° 3 de Composición de Precios Unitarios, los catálogos presentados por los oferentes, verificando que las mismas se ajusten sustancialmente con lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones.

Al respecto, el Decreto N° 21909/03 que reglamente la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, prescribe:

Art. 61.- Método de evaluación: "Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación:

1. .....
2. .....
3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación **como especificaciones técnica, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requisitos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.**

4. **En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.**

Hecha las aclaraciones iníciales pone a vista y disposición de los miembros del CE las Siguientes Documentaciones: Acta de Apertura de Ofertas, Carta de Invitación del presente llamado, Ejemplar de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, Ejemplar del Decreto Nº 21909/03 que reglamenta la Ley Nº 2051, Original y copias de las ofertas presentadas, Acta Evaluación de los Documentos de carácter Sustancial y Acta de evaluación de la Propuestas Técnicas.

La carpeta de la oferta se ha analizado bajo este criterio y el resultado se detalla en el cuadro siguiente:

DIGETREN						
N°	CODIGOS DE CATALOGO	DESCRIPCION DEL BIEN Y/O SERVICIO	ESPECIFICACIONES TECNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	COVA DE JUAN RODRIGUEZ
1	40151502-001	BOMBA DE VACÍO PARA REFRIGERACIÓN	BOMBA DE VACÍO PARA REFRIGERACIÓN, DEBE SER COMO MÍNIMO DE: 12HP, 1425RPM/1725RPM, 15,40KG.	UNIDAD	UNIDAD	NO COTIZA
2	46171613-001	DETECTOR DE FUGA DE GAS	DETECTOR DE FUGA DE GAS ELECTRÓNICO, DEBE SER COMO MÍNIMO DE: 6 NIVELES DE SENSIBILIDAD, 15 NIVELES DE DETECCIÓN, INDICADOR LED TRICOLOR.	UNIDAD	UNIDAD	CUMPLE
3	41112406-001	MEDIDOR DE VACIO	MEDIDOR DE VACÍO DIGITAL, DEBE SER COMO MÍNIMO: CABLE SENSOR: ESPIRAL EXTENDIDO 6,5FT. LONGITUD, SENSOR: TERMOPAR, CONECTOR: ABOCINADOR HEMBREA1/4, TEMPERATURA DE FUNCIONAMIENTO 0A 45°C.	UNIDAD	UNIDAD	CUMPLE
4	40151604-001	COMPRESOR DE GAS PARA PROCESO	RECUPERADOR DE GAS. DEBE SER COMO MÍNIMO: COMPRESOR DE PISTÓN DOBLE SIN ACEITE. CFC, HCFC Y HFC'S 220V-50/60HZ. PESO 12,5KG.	UNIDAD	UNIDAD	CUMPLE
5	41112210-002	TERMOMETRO DIGITAL	TERMÓMETRO LASER DIGITAL. CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS: PANTALLA LCD RETRO ILUMINADA, RANGO DE MEDICIÓN -50°C - 380°C. RESOLUCIÓN 0,1°C/0,2°F. PRECISIÓN DE LA LECTURA±2% O ±2°C. REPUESTA ESPECTRAL 6-14PM. CAMPO DE VISIÓN 12:1 ÓPTICA DE RELACIÓN CON UN OBJETIVO 1MIN. EMISIVIDAD 0,17-1,00 (1326S: FIJO 0,95) AVISTAMIENTO MARCADOR LASER	UNIDAD	UNIDAD	CUMPLE
6	41112210-001	TERMOMETRO INFRARROJO	TERMÓMETRO INFRARROJO. CARACTERÍSTICAS MÍNIMA: LASER EXHIBIDOR LCD -50°C HASTA 500°C	UNIDAD	UNIDAD	CUMPLE
7	27121502-005	PRENSA A CADENA	PRENSA A CADENA PARA 15 TONELADAS	UNIDAD	UNIDAD	NO COTIZA
8	30191501-001	ESCALERA DE METAL DOBLE (O DE DOS APOYOS)	ESCALERA DE METAL DOBLE (0 DE DOS APOYO) ALUMINIO, MÍNIMO 7 METROS.	UNIDAD	UNIDAD	CUMPLE

9	41113601-001	AMPERÍMETRO	AMPERÍMETRO DIGITAL CON PINZA. FUNCIONES MÍNIMAS: FUNCIÓN MÚLTIPLE: CUENTA DE FRECUENCIA. VERIFICACIÓN DE DIODO Y ALARMA CORRIENTE: AC 20MA-600A. TEMPERATURA -20ºC A 60ºC.	UNIDAD	UNIDAD	CUMPLE
10	24101604-001	ELEVADOR PARA MECANICA	ELEVADOR ELÉCTRICO: DEBE SER COMO MÍNIMO: CAPACIDAD MÁXIMA DE 4 TONELADAS, ALTURA MÁXIMA DE ELEVACIÓN 1,950MM ALTURA MÁXIMA 2860MM TIEMPO DE ELEVACIÓN 50S. TIEMPO DE BAJADA 40S. ALIMENTACIÓN 380/22V TRIFÁSICO 220V MONOFÁSICO. POTENCIA DEL MOTOR 2,2KW. DISTANCIA ÚTIL ENTRE COLUMNAS; 2750MM (INT). DISTANCIA ENTRE COLUMNAS:3.370MM (EXT) PESO DEL ELEVADOR 800KG (APROXIMADO) 1 AÑO DE GARANTÍA INSTALADO Y FUNCIONADO.	UNIDAD	UNIDAD	CUMPLE
11	46191601-001	EXTINTOR DE INCENDIO	EXTINTOR DE INCENDIO PQS ABC 06KL. ACCESORIOS Y CARGA VALIDAD POR UN AÑO. DETALLE PARA TIPO A.B Y C.	UNIDAD	UNIDAD	CUMPLE
12	25191702-002	ALINEADORA DE RUEDAS	ALINEADORA DE RUEDAS COMPUTARIZADA PARA AUTOMÓVILES, CAMIONETAS Y CAMIONES. EQUIPO PROFESIONAL PARA ALINEACIÓN DE LLANTAS/NEUMÁTICOS, CON TECNOLOGÍA LASER 3D Y CÁMARAS "AUTO-TRACE ADAPTIVE TECHNOLOGY. CARACTERÍSTICAS: TECNOLOGÍA DE TAZA AUTOMÁTICA, LA BARRA DE LA CÁMARA SIGUE AUTOMÁTICAMENTE MOVIMIENTO DE LA ELEVACIÓN, ASEGURA LA MEDIDA COMPLETA DEL RANGO DE LA ALTURA DEL 100% 15CM DE PLACA DE GIRO EMPUJE DE COMPENSACIÓN DE RODADURA SIN PAUSA, 10/20 GRADOS SIN PARAR EN EL COLUMPIO GIRATORIO. OBJETIVOS LIGEROS DE PEQUEÑOS TAMAÑO, ASEGURAN UNA MEJOR DURABILIDAD DE LOS OBJETIVOS Y ABRAZADERAS. POSICIÓN DEL VEHÍCULO AUTOADAPTABLE. DATOS DEL LANZADOR EN VIVO. SENCILLEZ Y FACILIDAD EN LA INSTALACIÓN. FLEXIBLE EN LA INSTALACIÓN, NO REQUIERE EL NIVEL O LA CALIBRACIÓN EN SITIO. CALIBRACIÓN DE 4 PASOS (SOLO ES NECESARIO AL CAMBIAR DE CÁMARA). RESPALDO PERMANENTE DE DATOS DE CALIBRACIÓN EN EL SISTEMA DE CÁMARAS. POS VENTA: ASISTENCIA, CAPACITACIÓN GARANTÍA DE CALIDAD DE 2 AÑOS.	UNIDAD	UNIDAD	CUMPLE

De acuerdo al análisis y evaluación efectuado por el Comité de Evaluación a las especificaciones técnicas de la oferta en relación a lo solicitado en la Carta de Invitación, se concluye que:

1. Conforme al Análisis Técnico realizado a los productos ofertados, de la oferta de la firma **COVA de Juan Rodríguez**, se ajustan a lo solicitado en la Carta de Invitación

ANALISIS EN SU 4ta FASE

En esta fase se procede a evaluar la oferta con respecto al precio referencial conforme a la Resolución DNCP Nº 956/2016 de fecha 01 de abril de 2016 y Resolución Nº 1173/16 de fecha 18 de abril de 2016.

En los ítems Nº 2,4,5,6,10 y 12 se verifica que lo ofertado por la firma COVA DE Juan Rodríguez no se encuentra conforme a la resolución DNCP Nº 956/16 y 1173/16, sobrepasa el promedio del 20% por encima del precio referencial en el ítem 2, 4, 5, 6, 10 y 12; por lo cual se procedió a solicitar mediante Nota S/N de fecha 26 de octubre la explicación detallada de la composición de costos, donde estipula costo de mano de obra, movilidad, herramientas, utilidad, precio unitario bruto, impuesto y el precio unitario ofertado.

Este comité considera razonable la explicación expuesta del desglose de precio.

Al mismo tiempo en la misma Nota S/N se solicitó; copia de contratos para corroborar la experiencia de la firma.
Presenta copia de contratos de los años 2015, 2016 y 2017.

ANALISIS EN SU 5ta FASE

1. Conclusión Final:

De acuerdo al Art. 63 del Decreto 21.909, la adjudicación recaerá por cuyo oferente
a) Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en la presente carta de invitación
b) Tenga las calificaciones y la capacidad para ejecutar el contrato
c) Presente el precio evaluado como el más bajo

Al considerar el criterio de adjudicación; este Comité concluye:

- Que las ofertas se ajustan a los requisitos legales.
- Que por falta de oferta alguna se declaran desierto los Ítems N° 1 y 7 según la Ley 2051/03 de *"Contrataciones Publica"* en su Art. 30 Inc. a…*que no se hubiera presentado oferta alguna.*
- Que por falta de disponibilidad presupuestaria, declarar desierto el Ítem N° 10, según la Ley 2051/03 de "*Contrataciones Públicas"* en su Art. 30 Inc. C: … *que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato, o bien, por superar las previsiones presupuestarias de la Convocante*
- Que la firma **COVA de Juan Rodríguez** se presenta con el mejor precio y la mejor oferta evaluada, cumpliendo con todos los requisitos legales y técnicos solicitados por la convocante; y presenta calificación y capacidad suficiente para ejecutar el contrato; correspondiente a la Adjudicación para la **"ADQUISICION DE HERRAMIENTAS PARA TALLER"**.
- Por tanto este comité de evaluación recomienda adjudicar a la firma **COVA de Juan Rodríguez** por un monto total de guaraníes **65.978.000 (GUARANÍES SESENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL)**

2. Cuadro de Precios Adjudicados:

LOTE I DIGETREN				COVA DE JUAN RODRIGUEZ						
N°	CODIGOS DE CATALOGO	DESCRIPCION DEL BIEN Y/O SERVICIO	ESPECIFICACIONES TECNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	CANTIDAD	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
2	46171613-001	DETECTOR DE FUGA DE GAS	DETECTOR DE FUGA DE GAS ELECTRÓNICO, DEBE SER COMO MÍNIMO DE: 6 NIVELES DE SENSIBILIDAD, 15 NIVELES DE DETECCIÓN, INDICADOR LED TRICOLOR.	UNIDAD	UNIDAD	1	MASTERCOL	USA	1.400.000	1.400.000
3	41112406-001	MEDIDOR DE VACIO	MEDIDOR DE VACÍO DIGITAL, DEBE SER COMO MÍNIMO: CABLE SENSOR: ESPIRAL EXTENDIDO 6,5FT. LONGITUD, SENSOR: TERMOPAR, CONECTOR: ABOCINADOR HEMBREA1/4, TEMPERATURA DE FUNCIONAMIENTO 0A 45°C.	UNIDAD	UNIDAD	1	MASTERCOL	USA	1.900.000	1.900.000
4	40151604-001	COMPRESOR DE GAS PARA PROCESO	RECUPERADOR DE GAS. DEBE SER COMO MÍNIMO: COMPRESOR DE PISTÓN DOBLE SIN ACEITE. CFC, HCFC Y HFC´S 220V-50.60HZ. PESO 12,5KG.	UNIDAD	UNIDAD	1	MASTERCOL	USA	7.098.000	7.098.000
5	41112210-002	TERMOMETRO DIGITAL	TERMÓMETRO LASER DIGITAL. CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS: PANTALLA LCD RETRO ILUMINADA, RANGO DE MEDICIÓN -50°C - 380°C. RESOLUCIÓN 0,1°C/0,2°F. PRECISIÓN DE LA LECTURA±2% O ±2°C. REPUESTA ESPECTRAL 6-14PM. CAMPO DE VISIÓN 12:1 ÓPTICA DE RELACIÓN CON UN OBJETIVO 1MIN. EMISIVIDAD 0,17-1,00 (1326S: FIJO 0,95) AVISTAMIENTO MARCADOR LASER	UNIDAD	UNIDAD	1	MASTERCOL	USA	600.000	600.000
6	41112210-001	TERMOMETRO INFRARROJO	TERMÓMETRO INFRARROJO. CARACTERÍSTICAS MÍNIMA: LASER EXHIBIDOR LCD -50°C HASTA 500°C	UNIDAD	UNIDAD	1	DEWALT	USA	750.000	750.000
8	30191501-001	ESCALERA DE METAL DOBLE (O DE DOS APOYOS)	ESCALERA DE METAL DOBLE (0 DE DOS APOYO) ALUMINIO, MÍNIMO 7 METROS.	UNIDAD	UNIDAD	2	PROFIELD	CHINA	1.200.000	2.400.000
9	41113601-001	AMPERIMETRO	AMPERÍMETRO DIGITAL CON PINZA. FUNCIONES MÍNIMAS: FUNCIÓN MÚLTIPLE: CUENTA DE FRECUENCIA. VERIFICACIÓN DE DIODO Y ALARMA CORRIENTE: AC 20MA-600A. TEMPERATURA -20°C A 60°C.	UNIDAD	UNIDAD	1	PROFIELD	CHINA	380.000	380.000

COMANDO LOGISTICO
CENTRO FINANCIERO Nº 5
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION Nº 5

11	46191601-001	EXTINTOR DE INCENDIO	EXTINTOR DE INCENDIO PQS ABC 06KL. ACCESORIOS Y CARGA VALIDAD POR UN AÑO. DETALLE PARA TIPO A,B Y C.	UNIDAD	UNIDAD	30	REGIMIENTO 8	PARAGUAY	215.000	6.450.000
12	25191702-002	ALINEADORA DE RUEDAS	ALINEADORA DE RUEDAS COMPUTARIZADA PARA AUTOMÓVILES, CAMIONETAS Y CAMIONES. EQUIPO PROFESIONAL PARA ALINEACIÓN DE LLANTASNEUMÁTICOS, CON TECNOLOGÍA LASER 3D Y CÁMARAS "AUTO-TRACE ADAPTIVE TECHNOLOGY. CARACTERÍSTICAS: TECNOLOGÍA DE TAZA AUTOMÁTICA, LA BARRA DE LA CÁMARA SIGUE AUTOMÁTICAMENTE MOVIMIENTO DE LA ELEVACIÓN, ASEGURA LA MEDIDA COMPLETA DEL RANGO DE LA ALTURA DEL 100% 15CM DE PLACA DE GIRO EMPUJE DE COMPENSACIÓN DE RODADURA SIN PAUSA, 10/20 GRADOS SIN PARAR EN EL COLUMPIO GIRATORIO. OBJETIVOS LIGEROS DE PEQUEÑOS TAMAÑO, ASEGURAN UNA MEJOR DURABILIDAD DE LOS OBJETIVOS Y ABRAZADERAS. POSICIÓN DEL VEHÍCULO AUTOADAPTABLE. DATOS DEL LANZADOR EN VIVO. SENCILLEZ Y FACILIDAD EN LA INSTALACIÓN. FLEXIBLE EN LA INSTALACIÓN, NO REQUIERE EL NIVEL O LA CALIBRACIÓN EN SITIO. CALIBRACIÓN DE 4 PASOS (SOLO ES NECESARIO AL CAMBIAR DE CÁMARA). RESPALDO PERMANENTE DE DATOS DE CALIBRACIÓN EN EL SISTEMA DE CÁMARAS. POS VENTA: ASISTENCIA, CAPACITACIÓN GARANTÍA DE CALIDAD DE 2 AÑOS.	UNIDAD	UNIDAD	1	DUNLOP	USA	45.000.000	45.000.000
TOTAL										65.978.000

No habiendo otro punto que tratar se levanta la sesión, siendo las doce horas, suscribiendo los miembros del Comité de Evaluación en tres ejemplares de un mismo tenor y aun solo efecto en derecho, previa lectura y ratificación del contenido de la presente.

.....
FP INGRIT FRANCO
MIEMBRO DEL COMITÉ DE EVALUACION

.....
SO 3 F ROBERTO CANO
MIEMBRO DEL COMITÉ DE EVALUACION

.....
SGTO 1° INT JUAN AQUINO
MIEMBRO DEL COMITÉ DE EVALUACION